



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

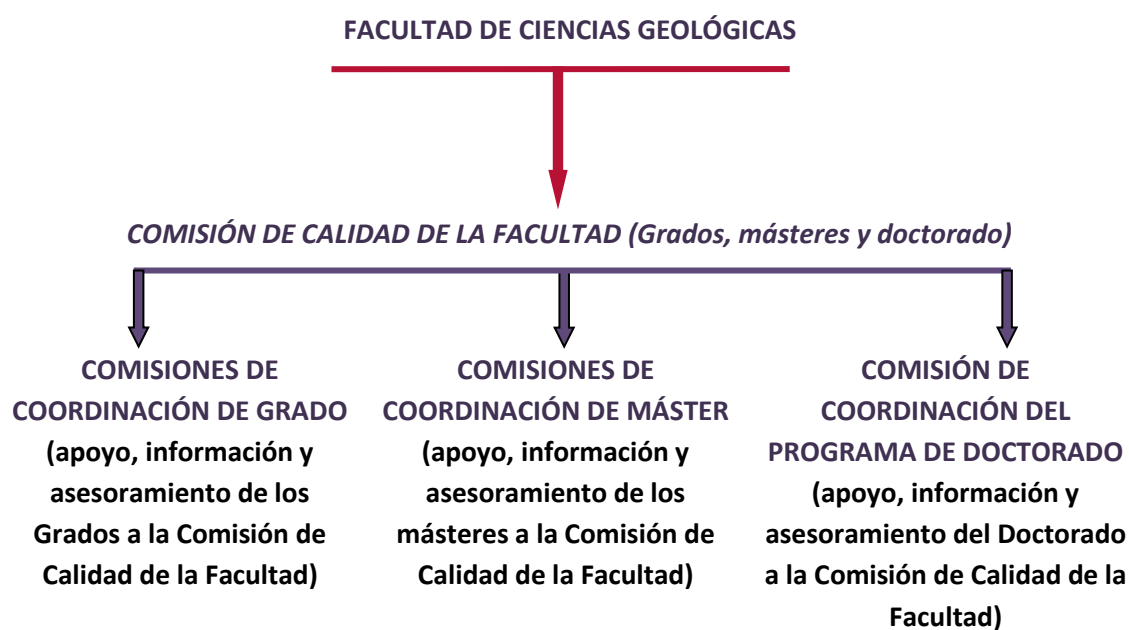
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE
LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE LA UCM	4
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	9
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado.....	9
Calidad de la enseñanza	9
Evaluación y calidad del profesorado	10
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	10
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	12
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	13
Prácticas externas.....	13
Programas de movilidad.....	13
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida	14
D. Sistema de Información	14
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.....	15
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC.....	16
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	17
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	18

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE LA UCM



Observaciones: EN EL CASO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA, EXISTE UN CONSEJO DE COORDINACIÓN UCM-UAH, COM MIEMBROS DE LAS DOS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES.

TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE LA UCM

GRADO EN GEOLOGÍA

GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA AMBIENTAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA

MASTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA¹

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA

¹ Interuniversitario: Universidad Complutense de Madrid (coordinadora) y Universidad de Alcalá

RESPONSABLES DEL SIGC

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Ciencias Geológicas será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Facultad el 15 de marzo de 2010. En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal técnico, de gestión, administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en la Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Composición:

- El/la Decano/a, responsable unipersonal de la calidad de las titulaciones (presidente).
- El/la Vicedecano/a con competencias en calidad, que actuará como vicepresidente de la misma.
- El/la Vicedecano/a de Grado
- El/la Vicedecano/a de Posgrado
- Los directores de los dos departamentos de la Facultad
- Dos representantes del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Facultad, el/la Gerente de la Facultad y el/la jefe/a de Secretaría de estudiantes).
- Dos representantes del sector estudiantes.

Asimismo, contará con agentes externos (por ejemplo, del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos o del Instituto Geológico y Minero de España) y, en su caso, por otros representantes de asociaciones profesionales. Su participación en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento vigente.

Comisiones de Coordinación de Grado (como elemento de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de la Facultad para el adecuado seguimiento y desarrollo del SIGC de las titulaciones de Grado)

Para cada Grado:

- * El/la Decano/a (Presidente).
- * El/la Vicedecano/a con competencias en calidad actuará como vicepresidente de la misma.
- * El/la Vicedecano/a de Grado.
- * Los/las coordinadores/as de cada uno de los cursos y el/la coordinador/a del Grado.

- * El/la coordinador/a del Trabajo de Fin de Grado.
- * Dos representantes de los estudiantes.

Comisiones de Coordinación de Máster (como elemento de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de la Facultad para el adecuado seguimiento y desarrollo del SIGC de las titulaciones de Máster)

- * El/la Decano/a (presidente).
- * El/la Vicedecano/a con competencias en calidad actuará como vicepresidente de la misma.
- * El/la Vicedecano/a de posgrado.
- * Los/las coordinadores/as de cada uno de los Másteres impartidos por la Facultad.
- * Un representante de los estudiantes por cada Máster.

Comisión de Coordinación del Programa de Doctorado

- * El/la coordinador/a del Programa de Doctorado
- * Un/a representante de cada área de los dos departamentos (excluyendo el del que actúe como coordinador/a).
- * Un representante de los estudiantes.

Funciones

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD:

- Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Ciencias Geológicas y de la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- Proponer a la Junta de Facultad los objetivos de calidad y posibles modificaciones de los mismos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad con los datos disponibles en el Centro.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Informar, a petición del Decano, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.
- Aquellas otras recogidas en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente una memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de cada titulación que deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.

Las Comisiones de Coordinación de Grado, Máster y Doctorado son elementos de apoyo, información y asesoramiento de la Comisión de Calidad de la Facultad para el adecuado seguimiento y desarrollo del SIGC de sus titulaciones.

Las Comisiones de Coordinación de Grado/Máster:

- Recopilar la información y facilitar los datos necesarios a la Comisión de Calidad para que ésta lleve a cabo el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Revisar la planificación de las enseñanzas.
- Proponer y revisar la ordenación temporal de los diferentes módulos y materias para alumnos que cursen estudios a tiempo parcial.
- Asegurar la oferta de Trabajos de Fin de Máster en plazo.
- Supervisar la adecuación de los Trabajos Fin de Grado/Máster a los contenidos de la titulación cursada por los estudiantes, así como que, en su caso, el/los Tutor/es del TFM cumpla/n los requisitos exigidos, de acuerdo con la Normativa UCM para los Trabajos Fin de Máster.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas, si es que éstas se programan en el plan de estudios.
- Proponer acciones que permitan mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes y de los empresarios en la realización de prácticas externas, si éstas están programadas en el plan de estudios.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo de Fin de Grado/Máster.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.
- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de movilidad.
- Estudiar y revisar los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- Estudiar las sugerencias y quejas de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios).
- Estudiar la inserción laboral de los egresados.
- Elevar a la Comisión de Calidad, para su estudio y valoración, todas las modificaciones, sugerencias y planes de mejora que garanticen el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

La Comisión de Coordinación del Programa de Doctorado:

Esta comisión se ocupa de todo lo relacionado con el desarrollo del Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica. En concreto:

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

- Realiza la evaluación anual (en septiembre y en marzo) de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- Realiza la selección (aplicando el baremo recogido en el Documento Verifica de la ANECA) de los estudiantes que solicitan el ingreso en el Programa.
- Realiza los trámites encaminados a la lectura y defensa de las Tesis Doctorales; la comisión es la que decide qué expertos realizarán el informe de las Tesis y se ocupa de contactar con ellos, enviar y gestionar estos informes. También se ocupa de generar la documentación que, en función del RD que regule el Programa de Doctorado, deba presentar el estudiante.
- Realiza las gestiones de las co-tuteladas, las prórrogas y las bajas en el PD.
- Informa a los estudiantes de Doctorado y a los miembros investigadores de la Facultad de las novedades que se produzcan en el PD en Geología e Ingeniería Geológica.
- Atiende las dudas de los estudiantes y gestiona los informes que los estudiantes solicitan (informes de las becas, etc.).

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD

- Se reunirá, al menos, dos veces cada curso académico, una antes o a mitad del inicio de la actividad docente y otra una vez finalizada ésta. No obstante, la Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario, a instancias del presidente o de al menos tres de sus miembros.
- Las decisiones de la Comisión de Calidad se tomarán preferentemente por consenso o, en su caso, por mayoría simple de los miembros presentes, disponiendo su Presidente de voto de calidad.
- Los acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad respecto a una titulación se comunicarán a los interesados, al coordinador del título y a la Junta de Facultad, que ratificará dichos acuerdos.

La Comisiones de Coordinación de Grado/Máster

- Se reunirá de forma ordinaria al menos dos veces (Grado) o tres (Máster) a lo largo de un curso académico: una antes de comenzar el curso (máster), otra a la mitad y otra al final del mismo. Se podrán realizar reuniones ordinarias o extraordinarias a requerimiento de uno de los coordinadores o de un tercio de sus miembros.
- La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.
- La Comisión de Coordinación del Grado/Máster deberá realizar informes de su actividad en el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que serán examinados y evaluados por la Comisión Calidad de la Facultad. Dichos informes podrán contener también propuestas para la mejora de la titulación, que serán objeto de consideración por la Comisión de Calidad de la Facultad para su elevación a la Junta de Facultad.

La Comisión de Coordinación de Doctorado

La comisión de Doctorado realiza las siguientes reuniones anuales:

- Seminario de presentación de resultados parciales de Tesis en dos convocatorias (Inicio de Febrero, inicio de Julio).
- Seminario informativo dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado y a sus tutores (fecha variable).
- Reuniones de Evaluación alumnos del PD RD 99/2011
- Reuniones de selección para la admisión de nuevos estudiantes del Programa.

Además de estas reuniones fijas anuales, la comisión se reúne siempre que se presenta, para su tramitación, una Tesis Doctoral; son los miembros de la Comisión los que eligen a los expertos que realizarán los informes preceptivos. Asimismo, también se reúne cuando se necesita tratar cualquier tema que afecte al desarrollo de las actividades del Programa de Doctorado (solicitudes de prórrogas, bajas en el Programa, solicitudes de co-tutelas, etc.).

Las decisiones en la Comisión se toman por consenso.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la evolución de las enseñanzas de la titulación, recabando información de:

- La Secretaría de estudiantes del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- El equipo decanal de la Facultad de Ciencias Geológicas.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en este documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y mejoras que remitirá a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe y lo difundirá, tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docentia-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Las titulaciones evaluarán a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia-UCM.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los participantes en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de quejas y sugerencias será el siguiente:

1. Las quejas y/o sugerencias serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la queja y/o sugerencia, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. Las quejas y/o sugerencias deben hacerse a través del formulario existente en la página

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

- web de la Facultad (<https://geologicas.ucm.es/quejas-y-sugerencias>). Los interesados podrán recabar de dicha Comisión asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de quejas y sugerencias.
2. La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y sugerencias formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
 3. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las quejas y sugerencias y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito, garantizando la confidencialidad. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
 4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas y/o sugerencias sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas y/o sugerencias presentadas. Admitida la queja y/o sugerencia, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
 5. En la fase de investigación del procedimiento, la Comisión de Calidad podrá solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.
 6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará sus conclusiones a los interesados y, si es pertinente, a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
 7. En todo caso, la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la queja y/o sugerencia.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PTGAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad de los títulos. Los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad derivadas de quejas y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso

alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito

➤ **Programas de Doctorado**

- IDUCM 16 Tesis producidas
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22 Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa
- IDUCM 13 Tasa de abandono

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

[Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas](#)

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen: a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

[Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad](#)

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Ciencias Geológicas están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE, etc.

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas

serán remitidas a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de estudiantes del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Pasado un año tras la finalización de los estudios, el Decanato de la Facultad enviará por correo electrónico encuestas internas a los egresados, con el fin de realizar un seguimiento de su inserción laboral y la adecuación de las enseñanzas recibidas para ello con el fin de plantear propuestas de revisión y mejora en la titulación.

Se recabará información del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, de la Asociación de Ingenieros Geólogos de la Comunidad de Madrid y de la Confederación de Ingenieros Geólogos, sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Facultad y la Comisión de Coordinación de Máster enviará cuestionarios a estas organizaciones y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los estudiantes.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de

satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual. En el caso de los estudios de Grado, se realizan dos reuniones por cada curso al final de cada cuatrimestre, además de una reunión final de la Comisión de Coordinación de Grado al concluir el curso académico. En los estudios de Máster, se celebran al menos tres reuniones al año y la Comisión Académica de Doctorado se reúne en numerosas ocasiones de manera ordinaria a lo largo del curso.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster de la Facultad de Ciencias Geológicas:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el grado sea inferior a 25 en tres años consecutivos y en el máster de 10 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Ciencias Geológicas de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Ciencias Geológicas de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de las titulaciones incluirán:

- ✓ Memoria de seguimiento interna del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- ✓ Información relacionada con las características del título.
- ✓ Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de acreditación por parte de la agencia externa.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Geología y Grado en Ingeniería Geológica. Ambas titulaciones incluyen la realización de prácticas externas con carácter optativo. Serán valoradas con 6 créditos ECTS en el caso de Grado en Geología y 4,5 créditos ECTS en el caso del Grado en Ingeniería Geológica. Las actividades formativas se desarrollarán, en función del horario semanal, a lo largo de 1 a 4 meses, tanto en empresas, como en organismos o instituciones con las que la Facultad de Ciencias Geológicas tiene convenios activos para ello. En la actualidad se dispone de más de 70 convenios que permiten una oferta amplia y variada para la realización de estas actividades a los/as alumnos/as de ambas titulaciones. La relación de organismos en los que se pueden realizar las prácticas está disponible públicamente y se actualiza cada curso académico (<https://geologicas.ucm.es/practicas-profesionales>).

La gestión de las Prácticas Externas se realiza a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Geológicas, en colaboración con la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la Universidad Complutense de Madrid.

En ambas titulaciones, los objetivos esenciales de las Prácticas Externas son permitir que el estudiante adquiera experiencia y habilidades profesionales, que aplique en la práctica real los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios y que conozca la realidad laboral de las empresas. Al mismo tiempo, le permitirá incorporarse al mundo laboral con un mínimo de experiencia. La Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Calidad, aprobará las normas para la asignación, el seguimiento y evaluación de estas prácticas.

Máster Universitario en Paleontología Avanzada (MUPA) y Máster Universitario en Ingeniería Geológica (MUIG): Estas titulaciones incluyen la realización de Prácticas Profesionales con carácter obligatorio. Serán valoradas con 3 créditos ECTS (MUPA) y 6 créditos ECTS (MUIG) y se desarrollarán en el marco de los convenios en vigor entre la Facultad de Ciencias Geológicas y las empresas, organismos e instituciones en las que se realizan actividades prácticas. En el MUPA estas actividades incluyen desde la excavación en yacimientos hasta la gestión del patrimonio geológico y la divulgación del mismo, así como su protección en el ámbito de la obra civil. En el MUIG los estudiantes aplicarán sus conocimientos a casos reales en el campo de la Geotecnia y Obra Civil, principalmente.

La gestión de las Prácticas Externas se realiza a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Geológicas y el/la Coordinador/a del Máster, en colaboración con la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la Universidad Complutense de Madrid.

Los objetivos de las prácticas externas para los alumnos de máster son aplicar sus conocimientos al mundo laboral y adquirir experiencia profesional que facilite su incorporación al mundo laboral.

La Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Calidad, aprobará las normas para la asignación, el seguimiento y evaluación de estas prácticas.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Los/as alumnos/as de las diferentes titulaciones de la Facultad de Ciencias Geológicas **pueden acogerse** a los programas de movilidad en los que participa la Universidad Complutense de Madrid, bien a través de convocatorias nacionales (SICUE-SÉNECA), europeas (ERASMUS+, NILS) o de otros países (TASSEP, SANTANDER IBEROAMÉRICA, etc.). Cabe destacar que, en los últimos años, la mayor parte de las actividades de movilidad que realizan los/as estudiantes de las distintas titulaciones de la Facultad se llevan a cabo en el marco del Programa Erasmus+. La relación de centros con los que la Facultad de Ciencias Geológicas mantiene convenios activos puede consultarse en <https://geologicas.ucm.es/programa-erasmus>.

El objetivo de estos programas es que los/as estudiantes realicen una parte de su formación académica en una universidad distinta, con el consiguiente enriquecimiento académico y personal de la experiencia. Los programas de movilidad se realizan en el marco de convenios entre los centros de origen y destino, y con reconocimiento de créditos en el expediente académico de los/as alumnos/as que los realizan.

La gestión de los programas de movilidad se realiza a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Geológicas, la Comisión Erasmus de la Facultad y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

La Comisión de Calidad valorará y analizará periódicamente la información relativa a los programas de movilidad (criterios de asignación, seguimiento y evaluación) y emitirá propuestas de revisión y mejora, que remitirá a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en estas actividades.